

PROPUESTA DE COLABORACIÓN

PLAN DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS



ÍNDICE

PRESENTACIÓN SCF	3
1.1. ¿QUÉ OFRECEMOS?	3
1.2. ¿PORQUÉ SCF?	4
1.3. SOLUCIONES DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA	4
1.4. FORMACIÓN ACREDITADA DIRIGIDA A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	
1.5. DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS	6
1.6. AGENCIA DE COLOCACIÓN	7
XPERIENCIA EN FORMACIÓN Y CONSULTORÍA	8
2.1. PLANES DE FORMACIÓN	8
2.2. FORMACIÓN OCUPACIONAL	8
2.3. FORMACIÓN EMPRESARIAL	8
2.4. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	9
2.6. AGENCIA DE COLOCACIÓN	9
2.7. COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD	9
ROPUESTA DE COLABORACIÓN: FORMACIÓN BONIFICADA A EMPRESAS	10
3.1. TRABAJADORES DESTINATARIOS:	10
3.2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	11
3.3. CURSOS BONIFICABLES	12
3.4. VENTAJAS DE CONTAR CON SCF COMO ENTIDAD ORGANIZADORA	12
3.5. CERTIFICADO	13
R 6 PLAZO COMUNICACIÓN INICIO CURSO	13



1.- PRESENTACIÓN SCF

Soluciones de Consultoría Formativa (SCF) es una empresa especializada en ofrecer soluciones de Formación y Servicios de Consultoría y Outsourcing ajustado a las necesidades de nuestros clientes.

SCF cuenta con una dilatada experiencia en la gestión de **Proyectos Integrales de Formación.** Diseñamos y gestionamos Proyectos de Formación y Consultoría dirigidos tanto empresas como a trabajadores ocupados y desempleados.



1.1. ¿QUÉ OFRECEMOS?

- Gestionamos Planes de Formación para el sector de Administraciones Públicas y Grandes Empresas.
- Soluciones Formativas orientadas a las competencias necesarias en cualquier individuo para el desempeño de sus funciones y su desarrollo profesional: Formación Acreditada.
- Elaboramos, Maquetamos y Digitalizamos Contenidos ajustados a las necesidades de nuestros clientes.
- Alquilamos instalaciones acreditadas para impartir formación oficial en diversas Comunidades Autónomas.

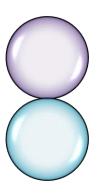


1.2. ¿PORQUÉ SCF?

- Contamos con una experiencia acreditada en desarrollar y gestionar íntegramente planes de formación.
- Tenemos una amplia trayectoria la tramitación de Proyectos de Formación a nivel estatal y autonómico.
- Somos especialistas en desarrollo de competencias profesionales y ofrecemos un amplio catálogo de cursos diseñados pensando en trabajadores, desempleados y emprendedores.
- Estamos por el Servicio Público de Empleo Estatal para impartir Formación acreditada dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad en diferentes Comunidades Autónomas.

1.3. SOLUCIONES DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA

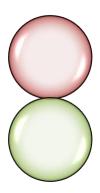
1. PARA CENTROS, ENTIDADES DE FORMACIÓN Y EMPRESAS



Asesoramiento en la Gestión Integral de subvenciones estatales y autonomicas: búsqueda, tramitación, desarrollo y justificación de las mismas ante organismos públicos.

Apoyo administrativo, Técnico y Económico necesario para la gestión integral de Planes de Formación dirigidos tanto a trabajadores ocupados como desempleados

2. PARA EMPRESAS

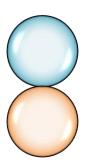


Diseño y Gestión del Plan de Formación: Análisis de necesidades formativas y competencias a desarollar, Gestión y Ejecución de la Formación, Evaluación de resultados e Impacto de la Formación

Consultoría y Gestión de las Bonificaciones



3. PARA TRABAJADORES OCUPADOS Y DESEMPLEADOS



Soluciones Formativas orientadas a las competencias necesarias en cualquier individuo para el desempeño de sus funciones y su desarrollo profesional: Formación Acreditada: **Certificados de Profesionalidad**

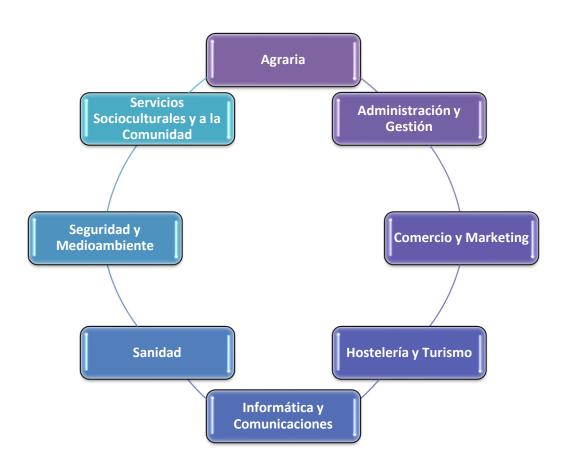
Formación Privada Acreditada a nivel estatal

1.4. FORMACIÓN ACREDITADA DIRIGIDA A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

SCF apuesta por las competencias profesionales en el desarrollo de Certificados de Profesionalidad en distintas modalidades de impartición (presencial/e-learning).

Está acreditada para la impartición de formación presencial en las siguientes familias profesionales y Certificados de Profesionalidad:





1.5. DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Realizamos el diseño y creación de entornos virtuales a la medida de nuestros clientes, diseñando los contenidos y recursos formativos necesarios en distintos soportes y generando entornos personalizados de aprendizaje.

Ofrecemos las siguientes soluciones a nuestros clientes:

- Análisis de necesidades pedagógicas.
- Desarrollo de metodologías didácticas para el aprendizaje.
- Integración de herramientas 2.0. para el aprendizaje
- Desarrollo de entornos personalizados de aprendizaje.
- Diseño y elaboración de materiales didácticos.
- Adaptación y migración de contenidos formativos a distintos soportes.
- Digitalización de contenidos formativos.
- Tutorización e impartición de los cursos.
- Seguimiento y Evaluación del aprendizaje.



1.6. AGENCIA DE COLOCACIÓN

Prestamos un servicio de acompañamiento de las personas inscritas en el proceso de búsqueda de empleo, así como de intermediación y selección de los candidatos que mejor se adecuen a los puestos ofertados por las empresas interesadas.





2. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y CONSULTORÍA

2.1. PLANES DE FORMACIÓN

SCF gestiona y asesora en los distintos tipos de planes de formación:

- Contrato Programa (Estatales y Autonómicos) Formación continua trabajadores/jóvenes menores de 30 años
- Oficina Técnica de Gestión planes Estatales y Autonómicos
- Oficina Técnica Proyectos Europeos.

Ofrecemos tanto la gestión íntegra del plan como el desarrollo parcial de alguna de sus fases; diseño, gestión, evaluación, certificación, seguimiento y justificación. Y siempre se realiza un servicio personalizado a sus necesidades.

2.2. FORMACIÓN OCUPACIONAL

SCF imparte, gestiona y realiza la justificación proyectos de Formación Ocupacional dirigidos especialmente a todas aquellas personas que quieran acceder a una ocupación o promocionarse en un puesto de trabajo.

Disponemos de centros inscritos y/o acreditados en **Andalucía, Murcia y Comunidad de Madrid** para la impartición de formación profesional para el empleo. Del mismo modo, contamos con centros en trámite de homologación, pendiente de resolución en **Castilla la Mancha.**

2.3. FORMACIÓN EMPRESARIAL

Asesoramos, gestionamos e impartimos la formación más adecuada a las necesidades de su organización. Formamos a los trabajadores de forma eficaz y en la modalidad más adecuada. Informamos, además, de las ventajas del modelo de Formación Bonificada:

- Formación Bonificada: a Empresas
- Formación Bonificada: Contratos para la Formación y el Aprendizaje
- Formación Privada a Empresas

Controlamos desde el diseño de la formación hasta la satisfacción de los alumnos. Contamos además, con una cartera de más de 200 docentes en todo el territorio nacional y materiales didácticos especializados en todos los sectores.



2.4. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Conscientes de la importancia de contar contenidos basados en Certificados de Profesionalidad que permita contar al alumnos con una acreditación las competencias profesionales, adquiridas mediante formación, en el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y con el fin de ofrecer soluciones a esta situación desde SCF estamos trabajando en el desarrollo de contenidos digitales basados en Certificados de Profesionalidad.

El sector de la formación está en continuo cambio, por lo que **SCF tiene un Departamento de I+D+F** donde se elaboran contenidos cada vez más avanzados. Contamos una de las plataformas e-learning más avanzadas del mercado, con una elevada capacidad de gestión de contenidos y nivel de personalización.

2.6. AGENCIA DE COLOCACIÓN

Realizamos el Proceso de Selección e Intermediación de personas, tanto para empresas privadas como para administraciones públicas.

Facilitamos que los trabajadores mejoren sus posibilidades de empleo y encuentren un puesto de trabajo acorde a sus características, así como propiciar que las empresas optimicen los procesos de selección de personal y reclutamiento, proporcionándoles los trabajadores más adecuados a sus necesidades.

2.7. COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

SCF cuenta con la Certificación ISO 9001:2008.



3. PROPUESTA DE COLABORACIÓN: FORMACIÓN BONIFICADA A EMPRESAS

Como servicio integral SCF imparte la formación de manera personalizada y gestiona gratuitamente el crédito de formación de las empresas para que los cursos que realicen pueda resultarles total o parcialmente Gratuitos (Formación Bonificada a empresas.

"Cada año el Ministerio de Trabajo e Inmigración asigna a las empresas una **cuantía** (**Crédito de Formación**) para que lo pueda invertir en formar a sus trabajadores.

Este importe resulta de aplicar a la cuantía aplicada por la empresa el año anterior en concepto de cuota de **formación profesional**, el porcentaje que anualmente se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

El Crédito de Formación varía en función del **tamaño de la empresa** y se haced efectivo mediante bonificaciones en las cotizaciones de Seguridad Social"

Toda la Gestión la puede realizar directamente la empresa o la puede delegar en una **Entidad Organizadora**, a la que se adherirá mediante la firma del "<u>Anexo de Adhesión"</u> con SCF.

Como entidad organizadora, SCF, realizará la coordinación, gestión, impartición y justificación de costes de cada acción formativa a realizase. Nos ocuparemos de diseñar y confeccionar el mejor programa de formación para cada Cooperativa (formación personalizada, o formación de calendario), así como de gestionar el crédito de formación de principio a fin.

Nuestro equipo de expertos orientará e informará acerca de las bonificaciones por formación a las empresas para así ofrecerles un programa personalizado, que le permitirá ofrecer a sus empleados una formación de calidad que ayude a aumentar la competitividad de las mismas y sin colisión con acciones formativas de Formación Continua.

Todos los cursos de nuestro catálogo pueden ser adaptados a las necesidades particulares de nuestro cliente.

3.1. TRABAJADORES DESTINATARIOS:

Los trabajadores asalariados que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones públicas.

- Fijos discontinuos en periodos de no ocupación
- Trabajadores que acceden a situación de desempleo en periodo formativo
- Los acogidos a regulación de empleo en periodos de suspensión de empleo por expediente autorizado
- Excluidos los autónomos para la bonificación.



3.2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Como empresa gestora SCF se compromete a velar por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos y recabar toda la documentación que se describe a continuación:

- Tener toda la **documentación** necesaria **firmada y sellada por la empresa**: *Adhesión al Convenio de Agrupación*.
- Tener el Informe de la Representación Legal de los Trabajadores (si ésta existiese).
- Haber realizado el pago por la Formación.
- Disponer de toda la información necesaria del trabajador a través de la correcta y completa cumplimentación de la *Hoja de Inscripción*, firmada tanto por el trabajador como por la empresa y sellada.
- Hoja de control de asistencia diaria.
- Recepción de Material
- Test de Calidad
- Recepción del Diploma
- Participante bonificable:
- Asistencia mínima 75% del curso (presencial).
- Realización del 75% de los controles (distancia / teleformación).

El resto de la información que determina la validez de un alumno ha sido entregada por la empresa y, por tanto, depende de ella la veracidad de los datos.

El curso no se podrá bonificar en el TC2 correspondiente hasta que SCF le envíe el informe de bonificación.

En dicho informe se detallan los pasos a seguir y datos necesarios para proceder a la bonificación.



3.3. CURSOS BONIFICABLES

- Como mínimo podrán ser de 6 horas (máximo 8 horas diarias).
- SCF bonifica cursos de una duración mínima de 10 horas totales.
- Nº de alumnos máximos por grupo: 25.
- Su empresa tendrá que comunicar como mínimo las fechas de inicio de la formación con 8 días hábiles anteriores al inicio del curso. Los participantes a la acción formativa se comunicarán como mínimo 2 días antes del inicio del curso.

SCF ofrecerá como valor añadido la gestión de esta subvención a **su empresa** de todas las acciones formativas que así lo solicite.

3.4. VENTAJAS DE CONTAR CON SCF COMO ENTIDAD ORGANIZADORA

Participar a través de una Entidad Organizadora como SCF tiene una serie de ventajas adicionales relacionadas con nuestro papel y obligaciones como Entidad Organizadora, ya que nos responsabilizaremos de todas aquellas tareas que faciliten a las empresas la bonificación de los costes de formación de sus trabajadores, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que ello conlleva.

- 1. **Asesoramiento personalizado** a cada empresa sobre la preparación de la formación y los documentos necesarios para la máxima recuperación de los costes de formación, conforme a la normativa vigente (R.D. 395/2007 y ORDEN TAS/2307/2007). En este sentido, podemos actuar como Entidad Organizadora o gestionar el crédito a cualquier Empresa Bonificada.
- 2. Preparación y remisión de la información precisa y realización de las **comunicaciones oficiales** a la Fundación Tripartita.
- 3. **Gestión Económico-Administrativa de cada curso**: Inscripciones de alumnos, control de seguimiento del aprendizaje, control económico, encuestas de control de calidad y satisfacción de los alumnos.
- 4. **Colaboración con la Administración y Órganos de Control**: Acciones de evaluación, Actuaciones de control y seguimiento.
- 5. **Seguimiento formativo del desarrollo de las acciones**. Disponemos de un sistema estructurado y fiable para la evaluación formativa y de calidad de la formación.
- 6. Emisión del Certificado de realización de los cursos a los alumnos, donde constará el nombre de la acción formativa, el contenido, días en que se ha desarrollado y el número de horas.



3.5. CERTIFICADO

En la modalidad de **ELEARNING.** El trabajador recibirá un Certificado que acredite la superación del curso. Incluye material, tutorización y dinamización para una mayor profundización del idioma por parte del alumno. 100% práctico.

Para la obtención del Certificado acreditativo el trabajador deberá haber superado todas las pruebas de evaluación obligatorias asociadas al programa formativo.

3.6. PLAZO COMUNICACIÓN INICIO CURSO

De cara a una óptima puesta en marcha del servicio, se requiere un plazo mínimo de **10 días hábiles** para la puesta en marcha del Proyecto objeto de contratación, con la propuesta de curso firmada. Cursos 100% bonificados ante la FTFE.